



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 25 de abril de 2024.

Número 51

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2071.- Expediente Número 00165/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 2090.- Expediente Número 00698/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2072.- Expediente Número 00283/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2091.- Expediente Número 00224/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2073.- Expediente Número 00978/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2092.- Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2074.- Expediente Número 00414/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2093.- Expediente Número 00319/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2075.- Expediente Número 00299/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2094.- Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2076.- Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2095.- Expediente 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2077.- Expediente Número 01139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2096.- Expediente Número 0358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2078.- Expediente Número 00774/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2097.- Expediente Número 00493/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2079.- Expediente Número 01150/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2098.- Expediente Número 00737/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria	11
EDICTO 2080.- Expediente Número 00171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2099.- Expediente Número 00753/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2081.- Expediente Número 00268/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2100.- Expediente Número 00771/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2082.- Expediente Número 00151/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2101.- Expediente Número 00888/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2083.- Expediente Número 00155/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2102.- Expediente Número 01293/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2084.- Expediente Número 00599/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2103.- Expediente Número 00713/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2085.- Expediente Número 00299/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2104.- Expediente Número 094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2086.- Expediente Número 01281/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 2123.- Expediente Número 00064/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria Diligencias Especiales Sobre el Registro de Información de Actos de Dominio.	12
EDICTO 2087.- Expediente Número 80/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2285.- Expediente Número 0092/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2088.- Expediente Número 00163/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 2089.- Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2286.- Expediente Número 371/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	15	EDICTO 2379.- Expediente Número 00333/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2287.- Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	17	EDICTO 2380.- Expediente Número 00118/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2288.- Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 2381.- Expediente Número 00223/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2289.- Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 2382.- Expediente Número 00239/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2290.- Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	20	EDICTO 2383.- Expediente Número 00260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2291.- Expediente Número 01560/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para tramitar Pasaporte Mexicano.	20	EDICTO 2384.- Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2292.- Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	20	EDICTO 2385.- Expediente Número 00608/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2293.- Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes.	21	EDICTO 2386.- Expediente Número 00824/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2361.- Expediente Número 00119/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2387.- Expediente Número 00915/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2362.- Expediente Número 00154/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 2388.- Expediente Número 00047/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	28
EDICTO 2363.- Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2389.- Expediente Número 00162/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29
EDICTO 2364.- Expediente Número 00323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2390.- Expediente Número 00229/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 2365.- Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2391.- Expediente Número 00248/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 2366.- Expediente Número 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2392.- Expediente Número 00303/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 2367.- Expediente Número 00398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2393.- Expediente Número 00325/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2368.- Expediente Número 00416/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2394.- Expediente Número 00331/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2369.- Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2395.- Expediente Número 00334/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2370.- Expediente Número 00450/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2396.- Expediente Número 00169/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 2371.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2397.- Expediente Número 00192/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2372.- Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2398.- Expediente Número 00820/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2373.- Expediente Número 00364/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2399.- Expediente 00320/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 2374.- Expediente Número 00409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2400.- Expediente 00336/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 2375.- Expediente Número 00427/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2401.- Expediente Número 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2376.- Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2402.- Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2377.- Expediente Número 00279/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 2403.- Expediente Número 00528/2023, relativo a la Doble Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 2378.- Expediente Número 00357/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 2404.- Expediente 00169/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
		EDICTO 2405.- Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2406.- Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 2432.- Expediente Número 00825/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2407.- Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 2433.- Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2408.- Expediente Número 01479/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 2434.- Expediente Número 00882/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 2409.- Expediente Número 0370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 2410.- Expediente Número 00381/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34		
EDICTO 2411.- Expediente Número 00402/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34		
EDICTO 2412.- Expediente Número 01196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 2413.- Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 2414.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 2415.- Expediente Número 00065/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 2416.- Expediente Número 00101/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 2417.- Expediente Número 00461/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 2418.- Expediente Número 01375/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 2419.- Expediente Número 00111/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 2420.- Expediente Número 01218/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 2421.- Expediente Número 01415/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 2422.- Expediente Número 01421/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 2423.- Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 2424.- Expediente Número 00217/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 2425.- Expediente Número 00217/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 2426.- Expediente Número 00219/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 2427.- Expediente Número 00239/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 2428.- Expediente Número 00258/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 2429.- Expediente 00036/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 2430.- Expediente 00100/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 2431.- Expediente Número 00128/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	39		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. LUIS GENARO GALLEGOS SÁNCHEZ.

Y se ordena citar al presunto ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad capital en cuyo lugar se originó dicha desaparición, haciéndole saber, que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00165/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o en su caso la Presunción de Muerte del C. LUIS GENARO GALLEGOS SÁNCHEZ, denunciado por CINTHYA GUADALUPE GALLEGOS SÁNCHEZ, toda vez que se ignora su paradero desde el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, a efecto de que se presente a juicio a ser oído o en su caso presente su oposición al respecto o quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto, en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29/02/2024 12:22:41 p.m.- Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2071.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a

bienes de MARIA CECILIA MONTEMAYOR MARÍN, denunciado por ANA LUCIA MONTEMAYOR MARÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2072.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL DÍAZ GONZALEZ, denunciado por MA. ANDREA PEREZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2073.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRONILA DE LA CRUZ, denunciado por PABLO MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2074.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (08) ocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA PAZ MARTÍNEZ TORRES, denunciado por BEATRIZ PATRICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ, FLORA LUZ VÁSQUEZ MARTÍNEZ, JULIO CESAR VÁSQUEZ MARTÍNEZ, JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2075.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE MENDIOLA SEGURA, denunciado por los C.C. ALLAN ALEXIS MENDIOLA PEREZ, FERNANDA IVONNE MENDIOLA PEREZ, MAX FELIPE MENDIOLA PEREZ Y KARLA IVONNE PEREZ OCHOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2076.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA EUGENIA HEILES ROBLEDO, denunciado por las C.C. MA. EUGENIA MEDRANO HEILES, MA. GUADALUPE MEDRANO HEILES, MARIA DE LOS ÁNGELES MEDRANO HEILES, MARIA DE LOURDES MEDRANO HEILES, MARIA DEL CARMEN MEDRANO HEILES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2077.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 8 de agosto de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUTH RESÉNDIZ SAUCEDO, denunciado por ANA LAURA RESÉNDIZ KAUFER, CLAUDIA ELIZABETH RESÉNDIZ KAUFER bajo el Número 00774/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de agosto de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2078.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO JESÚS DE LA GARZA GARCIA ROJAS Y/O GUILLERMO DE LA GARZA GARCIA Y/O GUILLERMO DE LA GARZA, denunciado por los C.C. CONCEPCIÓN MARIA DE LA GARZA HERRERA, CONCEPCIÓN JUANA HERRERA RODRÍGUEZ, GUILLERMO JESÚS DE LA GARZA HERRERA, MÓNICA ALEJANDRA DE LA GARZA HERRERA, RODOLFO TORRES HERRERA, FERNANDA ARO DE LA GARZA, MARIA DE LA LUZ DE LA GARZA ROJAS, LUIS DE LA GARZA GARCIA ROJAS, bajo el Número 01150/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de

mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2079.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia Del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA INEZ SEGURA SALAS, denunciado por la C. MARIA ISABEL SEGURA SALAS, asignándosele el Número 00171/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2080.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ALFREDO SANCHEZ SANTANA, denunciado por ROSALBA RUIZ ALVARADO, asignándosele el Número 00268/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LOURDES CASTILLO GÁMEZ, quien falleció el (13) trece de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JAIME CASTILLO URRUTIA Y SARA GÁMEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2082.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARQUÉZ TERRAZAS, quien falleció el dos de julio del año dos mil veintitrés en Tampico, Tamaulipas, denunciado por NEREIDA CONTRERAS BARRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2083.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00599/2021, denunciado por la C. JOSE LUIS LÓPEZ RAMÍREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ABUNDIO LÓPEZ RÍOS, quien falleció el día (03) tres de octubre de (2001) dos mil uno en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2084.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE VALDERRAMA FERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. ERNESTO GALVÁN HERNANDEZ, VÍCTOR HUGO GALVÁN HERNANDEZ Y ENRIQUE EMMANUEL VALDERRAMA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2085.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARIA YSABEL ROSALES RAMÍREZ, denunciado por el LEOPOLDO CALDERON ROSALES.

Y por el presente que se publicará por DOS veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/12/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2086.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente

80/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA MARTÍNEZ ORTEGA Y/O ROSAURA MARTÍNEZ Y/O ROSAURA MARTÍNEZ DE RAFFTA, denunciado por JORGE RAFFTA MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO RAFFTA MARTÍNEZ, FERNANDO RAFFTA MARTÍNEZ, MA. DEL CARMEN RAFFTA MARTÍNEZ Y/O MARIA DEL CARMEN RAFFTA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2087.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00163/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ELSA MARIA PAZZI TREVIÑO, denunciado por los C.C. SANJUANA GALVÁN PEREZ Y MARTIN DE DIOS PAZZI CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2088.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo de 2024 y 04 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente 166/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBA PAREDES

CARRILLO, ALBA PAREDES DE GARCIA, ALBA PAREDES CARRILLO DE GARCIA, ALBA PAREDES CARRILLO VIUDA DE GARCIA, ALBA PAREDES VIUDA DE GARCIA denunciado por ALBA SILVIA GARCIA PAREDES, MARIA ELENA GARCIA PAREDES, PATRICIA DEL SOCORRO GARCIA PAREDES, ANA ROSA GARCIA PAREDES Y ADRIANA ISABEL GARCIA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2089.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de agosto del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00698/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA HERNANDEZ GUZMÁN Y DE HIPÓLITO PEÑA GONZALEZ, denunciado por C. JUAN MARCOS PEÑA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2090.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (4) cuatro de marzo del año en curso, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00224/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de BENJAMÍN RENTERÍA GARZA, promovido por GLORIA BERMEA FARÍAS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de marzo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2091.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del presente año el C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00294/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de BERTHA CHACÓN RODRÍGUEZ, promovido por BERTHA ALICIA VIESCA CHACÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2092.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de ABRIL del presente año la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00319/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de EDITH ROMANO MÉNDEZ, promovido por FERNANDO ALEMÁN ALVARADO, FERNANDO OLIVAR ALEMÁN ROMANO, MARIA DE JESÚS ALEMÁN ROMANO

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2093.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL VILLANUEVA CARRILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MAYRA FRANCISCA VILLANUEVA JARAMILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2094.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, denunciado por MARIA DE LOURDES HURTADO DIBELLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2095.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0358/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. FLORENCIA CANTÚ GARZA, denunciado por GERARDO CARMONA CANTÚ, GRICELDA CARMONA CANTÚ, NORMA ILEANA CARMONA CANTÚ, ROSA NELLY CARMONA CANTÚ, MIRNA ELISA CARMONA CANTÚ, FELIPE DE JESÚS CARMONA CANTÚ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2096.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00493/2024, denunciado por la C. ALICIA LILI GARZA RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de RICARDO GARZA HINOJOSA, quien falleció el día (06) seis de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los trece días del mes de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2097.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Quinto de Primera Instancia Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado ordenó radicar bajo el Expediente Número 00737/2024, denunciado por los C.C. BLANCA LETICIA DURAN POLANCO, SOVEIDA DURAN POLANCO, VERÓNICA DURAN POLANCO, ROSA MA. DURAN POLANCO, SANJUANA DURAN POLANCO, SANTOS DURAN POLANCO, LIZ MINELLY CERDA DURAN, EDUARDO HUGO CERDA DURAN Y MIRIAM ODALYS CERDA DURAN, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO DURAN VEGA, quien falleció el día (22) veintidós de marzo del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 28 días de febrero de 2024.- DAMOS FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Projectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

2098.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Quinto de Primera Instancia Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado ordenó radicar bajo el Expediente Número 00753/2024, denunciado por los C.C. LAURA VERÓNICA AGUILERA DE LA GARZA, RUBÉN ROBERTO AGUILERA DE LA GARZA, MARIO ALBERTO AGUILERA DE LA GARZA Y JOSUÉ ALFONSO AGUILERA DE LA GARZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de CONCEPCIÓN DE LA GARZA LEAL, quien falleció el día ocho (08) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere

a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 días de febrero de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Projectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

2099.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00771/2024, denunciado por los GUADALUPE PONCE SALAZAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE MANUEL LICONA TORALES, quien falleció el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 días de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2100.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00888/2024, denunciado por la C. SUSANA GÓMEZ CHÁVEZ, en carácter de apoderada legal de las C.C. MARCIA KATHERINE MERINO SALDAÑA, KATHERINE ACSAGABRIELA GÓMEZ MERINO Y ADRIANA LIZETH GÓMEZ MERINO, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CHÁVEZ, quien falleció el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2101.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01293/2024, denunciado por la C. LUDIVINA TIJERINA MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE TIJERINA LÓPEZ quien falleció el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil siete (2007), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y RAQUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, quien falleció el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil siete (2007), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto el 01 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2102.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciados José Alfredo Reyes Rubio y María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA GARZA MARTÍNEZ, denunciado por JESÚS BALBOA SANCHEZ, JESÚS BALBOA GARZA, ARTURO BALBOA GARZA, ANTONIO BALBOA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”

2103.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GUERRERO DÍAZ, denunciado por OFELIA GAMBOA LÓPEZ, quien falleció en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle 21 de Marzo número 715, Zona Centro de esta ciudad.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Valle Hermoso, Tam., a 01 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2104.- Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00064/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria Diligencias Especiales Sobre el Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por el C. ARMANDO GUEVARA NOLASCO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación San Pedro del municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE con 239.53

M.L. con Terreno Cerril; AL SUR con 47.71+208.06 M.L. con camino sin nombre y Terreno Cerril; AL ESTE con 82.25 M.L. con Terreno Cerril; AL OESTE con 72.61 M.L. con camino sin nombre

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ FELICIANO HERRERA BANDA.

2123.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 0092/2023, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAQUIEL ANGÉLICA PADILLA SERNA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (20) veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (07) siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecinueve de enero del año en curso, signado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se les reconoce su personalidad como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe, las cuales como lo piden los comparecientes, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparecen, téngaseles promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de 1).- C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA, en carácter de acreditada, con domicilio en: Primera Cerrada de Misión España, número 310, Fraccionamiento Misión del Palmar II, Código Postal 87183, de esta ciudad,

y 2).-VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ, en carácter de obligado solidario con domicilio en calle Bravo, número 3015, de la colonia Tamaulipas, Código Postal 87090, del Plano Oficial de esta ciudad, respectivamente; de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$459,438.91 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto vigente vencido, de conformidad con la cláusula quinta, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que es Base de la Acción, y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$218,710.47 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), por Concepto de Intereses Ordinarios generadas, vencidos y los que se sigan venciendo, desde el día 3 de abril del año 2018, hasta que tenga verificativo el pago total del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de mi Acción, los cuales serán liquidados en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

c).- El pago de la cantidad de \$33,897.00 (33,897.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por autorización del crédito diferido generado con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato Base de mi Acción.

d).- El pago de la cantidad de \$10,261.25 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100), por concepto de prima de seguro generadas a partir del día 03 de abril del año 2018, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, del Contrato Base de mi Acción.

e).- El pago de la cantidad de \$31,060.01 (TREINTA Y UN MIL SESENTA PESOS 01/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados, vencidos a partir del día 4 de junio del año 2018, y los que se sigan venciendo, hasta que tenga verificativo el pago total del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de mi Acción, los cuales serán liquidados en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

f).- El pago de la cantidad de \$3,400.97 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 97/100 M.N.), por concepto de comisiones por cobranza, generados a partir del día 4 de junio del año 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera del contrato base de mi acción.

g).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Cuarto del Contrato Base de la Acción.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número: 0092/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el

Estado para su inscripción, en ese sentido, se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada C.C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA y VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública 34,492; Escritura Número: 4846; simulación calendarios de pagos; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, convenio de prestación de servicios que celebran, datos a personal de confianza y sindicalizado (1-29) simulación calendario de pagos del adeudo, tabla de desglose del crédito, cálculo de intereses ordinarios; debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, mismos que se les conceden de manera individualizada, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Primer Distrito Judicial en el Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro

de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepten si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Poder Judicial, número 903, entre las calles Tesorería y FSTSE de la colonia Burócratas Estatales, Código Postal 87110 del Plano Oficial de esta ciudad; autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los Licenciados Juan Carlos Cedillo Castro, Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo, y Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente.- Además se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aun las que contengan notificación personal, con correo electrónico: juridico_balderas@hotmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada C.C. RAQUEL ANGÉLICA PADILLA SERNA Y VIRGILIO ORTÍZ MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo,

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2285.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y LA "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 371/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por NINFA GARCIA LIRA en contra LA "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentada a la Ciudadana NINFA GARCIA LIRA, y previo a dar entrada a su escrito de demanda inicial, se le previene a fin de que dentro del improrrogable término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación por lista del presente acuerdo, comparezca mediante escrito correspondiente y proporcione el domicilio del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, así mismo, dos tantos adicionales en copia simple del escrito inicial de demanda y de los anexos que adjunta a la misma para el traslado correspondiente a fin de vincularlos al procedimiento, dado el carácter de acreedores con que figuran en el certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y se consideren litisconsortes Pasivos; adjuntando además un tantos en copia simple del escrito donde da cumplimiento a la prevención en comento, ellos para ser incorporado al traslado; ordenándose integrar cuadernillo

provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 66, 247, 252 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (02) dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día treinta de Mayo del año en curso, escrito signado por la Ciudadana NINFA GARCIA LIRA, mediante el cual señala el domicilio requerido, así también exhibe dos legajos copias simples del escrito inicial de demanda y anexos para el traslado correspondiente, y en cumplimiento a la prevención que se le hicieran mediante proveído de fecha veinticuatro de Mayo del año en curso, en consecuencia, se ordena traer a la vista de nueva cuenta el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha diecinueve de Mayo del año en curso, escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: Copia simple de Cédula Profesional Número 6070262 a nombre de Yolanda Cervantes Amieva Salorio; Copia simple de cédula profesional 763011 a nombre de Héctor Tello Magaña; Copia simple de cédula profesional 6439354 a nombre de Guillermo Demetrio González Pérez; Contrato de Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas a nombre de NINFA GARCIA LIRA; Dos recibos expedidos por COMAPA SUR a nombre de NINFA GARCIA LIRA; Recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de GARCIA LIRA NINFA; Una copia simple que contiene impresión de dos recibos de pago expedidos por CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.; recibo expedido por TELECOM TELÉGRAFOS de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho; Deslinde oficial expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tam, de fecha treinta de junio de dos mil once; Constancia de número oficial expedido por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, con número de Folio 4794 de fecha dos de Diciembre de dos mil diez; Certificado de gravamen en relación a la finca 23466 del Municipio de Madero, Tamaulipas, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; Legajo de copias certificadas por el Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, Lic. Thomas Rubio Zenil, del primer testimonio de la escritura número mil quinientos veintiocho, volumen trigésimo cuarto, de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, del protocolo de la Notaria Publica Número 182, de Ciudad de Madero, Tamaulipas a cargo del Lic. J. Guadalupe González Galván, que contiene contrato de compraventa celebrado por una parte JESÚS APOLONIO TREVIÑO ZAMACONA, como vendedor y por la otra JOSE LUIS VALLEJO PUDIN, como comprador, en su carácter de Representante Legal del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y

CIUDAD MADERO”, Sociedad Cooperativa Limitada, y apéndice expedido por el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, inscrito bajo la Sección I, Número de Inscripción 63932, Legajo 1279, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, respecto al instrumento antes mencionado; legajo de copias certificadas por la Secretaría de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, relativas al Expediente 00300/2012; promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra del Representante legal del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada “UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO”, Sociedad Cooperativa Limitada, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su domicilio, por lo que en tal virtud, gírense oficios de búsqueda a diversas dependencias autorizadas, a fin de que se sirva informar a este H. Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte denominada “UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO”, Sociedad Cooperativa Limitada, y en caso de ser afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a éste Juzgado; del C. J. GUADALUPE GONZALEZ GALVÁN, con domicilio ubicado en calle 5 de Mayo número 104, entre Primero de Mayo y Carranza, Colonia Primero de Mayo, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400; al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce número 601, entre Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110; y como Litisconsortes Pasivos el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Calzada San Pedro, número 106, entre Avenida Hidalgo y calle Palma Real, de la colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89365; y MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su domicilio, por lo que en tal virtud, gírense oficios de búsqueda a las dependencias que menciona en su escrito de demanda, a fin de que se sirva informar a este H. Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre de la Ciudadana MARTHA LAURA GONZALEZ MARTÍNEZ, y en caso de ser afirmativo, lo proporcione mediante oficio correspondiente a éste Juzgado; de quienes reclama las prestaciones que menciona en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00371/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Carranza número 201 Poniente Altos, Despacho 201, entre Allende y

Juárez, colonia Primero de Mayo (Zona Centro), Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400 y como Abogados autorizados en términos amplios del artículo 68 Bis a los Licenciados Héctor Tello Magaña, Yolanda Cervantes Amieva Solorio y Guillermo Demetrio González Pérez, siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligencia de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá surtir o delegar dichas facultades a un tercero. Se autoriza al Lic. Héctor Tello Magaña, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: lic.hector_tello@hotmail.com; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al promovente a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- -Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de demandas”.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que

en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 68 Bis, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas a uno de marzo de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico presentado el día veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Yolanda Cervantes Amieva Salorio, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 371/2023, respecto de su petición, Al efecto, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, y en atención a que de autos se obtiene que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de los demandados MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", Sociedad Cooperativa Limitada, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda y en el que se practicó el intento de emplazar a juicio a las demandadas en mención.

Por consiguiente, al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el periódico oficial del Estado del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la parte demandada MARTHA LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y la "UNIÓN DE CHOFERES DE TAMPICO Y CIUDAD MADERO", por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2286.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y
MARINA LOMELIN ZERMEÑO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00504/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la Licenciada CAROLINA MEDINA GÓMEZ, en contra de JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción

a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2023) dos mil veintitrés.- Con la promoción inicial.- Téngase por presentada a la C. Carolina Medina Gómez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Señor RICARDO BOONE MENCHACA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria, en contra de JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO, quienes tienen su domicilio en calle Villavera número 105 Interior B del Fraccionamiento Las Villas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00504/2023, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Emilio Carranza número 308 Altos Poniente Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 Bis. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el

Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a (26) veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Isidro Medina Damián, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00504/2023, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora, y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese JORGE ALFREDO AGUAYO RUIZ, Y MARINA LOMELIN ZERMEÑO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 26 días de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2287.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

GRUPO R&D CONSTRUCCIONES INGENIERÍA-DISEÑO-CONSTRUCCIÓN Y LA C. ROSARIO JUÁREZ GUMAN. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00744/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ABRAHAM DOMÍNGUEZ RANGEL, en contra del C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN, GRUPO R&D CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA DISEÑO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, por lo que se transcriben a continuación las prestaciones que se reclaman:

A) La rescisión por incumplimiento del Contrato de Ejecución de Obra Civil, celebrado ente el suscrito y la empresa grupo R&D CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA-DISEÑO-CONSTRUCCIÓN, misma que es representada por la C. ROSARIO EMPRESA YA REFERIDA, dicho contrato se celebró JUÁREZ GUZMÁN, quien funge como representante legal de la empresa ya referida, dicho contrato se celebró, en fecha de celebración 29 de junio de 2022 y fecha de entrega de la obra concluida, el 20 de agosto de 2022, contrato que se anexa y se describe en la presente demanda.

B) El reconocimiento judicial de la rescisión del Contrato de Ejecución de Obra Civil por incumplimiento de la empresa esto, en caso de oposición por la parte demandada de la prestación antes señalada como inciso A).

C) El pago de la pena convencional de hasta 20% del monto total pactado en el contrato de ejecución de obra civil pena que se especifica en la Cláusula Séptima del contrato referido, contrato que se anexa a la presente.

D) La devolución del anticipo y todos los pagos realizados a la parte demandada, por concepto de ejecución de obra civil, mismos que arrojan un total por la cantidad de \$174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

E) El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por incumplimiento al Contrato de Ejecución de la

Obra Civil por parte de la empresa y la C. ROSARIO JUÁREZ GUZMÁN (representante legal de la empresa).

F) El pago de los gastos y costas que se generen del presente litigio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de febrero de 2024

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2288.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ISMAEL PONCE CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00122/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano apoderado de la C. NORA TERESA CASTELLANOS SANCHEZ, en contra de ISMAEL PONCE CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La reivindicación del inmueble propiedad de mi poderdante, el cual cuenta con una superficie de terreno de 191.70 metros cuadrados, y que se identifica como terreno urbano ubicado en calle Guayaquil fracción del lote 5 manzana D-17, Sector IV, Sección I, y Región IX, colonia Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9:00 metros con lote 6, AL SUR 9:00 metros con lote calle Guayaquil, AL ESTE 21.30 metros con fracción del lote 5, AL OESTE 21.70 metros con propio lote 5, el cual cuenta con la Clave Catastral: 19-01-01-071-031, identificado ante el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 50709, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas. B).- Como Consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física y material del inmueble con las construcciones que se hayan identificado en el mismo, que obra en poder del demandado, cuya reivindicación se pide, por ser de la exclusiva propiedad de mi poderdante. C).- el pago de los daños que se hayan ocasionado al inmueble cuya reivindicación se demanda así como los perjuicios ocasionados, también con motivo de la indebida ocupación de dicho inmueble que serán calculados a juicio de peritos. D).- El pago de los gastos y costas del juicio en caso de oposición por parte del demandado."- Y mediante auto de fecha veintidós del mes y año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus

domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ISMAEL PONCE CASTILLO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintidós de marzo del 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2289.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PRESENTE:

Por auto de radicación de fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la Ciudadana LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, ordenándose en fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, de las presentes diligencias de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos relativos a la posesión del bien inmueble que se describe a continuación: para su notificación correspondiente. Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2 que mide y colinda de la siguiente manera AL NORTE 22.60 metros con lote 17, propiedad de Ramón Meza Salomón, con domicilio en la calle Colima 1010, colonia Hidalgo, AL SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros, con la Avenida Colima, y AL PONIENTE, 41.80 metros con Nieves Morales, con domicilio en Gutiérrez, número 5308, colonia Hidalgo y con el Sr. Vicente Sánchez Hernández, con domicilio en la calle Gutiérrez, número 5306, colonia Hidalgo.

Publíquese edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2290.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO ISAAC MONTENEGRO ALFONSO
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 001560/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para tramitar Pasaporte Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia de seis años y Visa Láser ante el Consulado de los Estados Unidos de Norte América, a favor de su menor hijo de iniciales R.I.M.L., promovido por MARIELA LÓPEZ CHAPA; así mismo por auto de fecha 03 de abril del presente año se ordenó su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y por medio de cédula que se fije en los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 03 días a partir de la última publicación, 03 días, comparezca dentro del presente juicio y manifieste lo que a su derecho le convenga respecto a la tramitación del mismo, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.- Rúbrica.

2291.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ALFONSO DORIA ARREDONDO, en contra de CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha primero de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2292.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00105/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes en contra de la persona moral denominada BANCO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 01 de abril del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2293.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA ISABEL ALCALÁ HERNANDEZ, denunciado por LUCIANO DE JESÚS ALCALÁ HERNANDEZ, JUAN MANUEL ALCALÁ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de febrero de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2361.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN LÁZARO PEREZ ZAPATA, denunciado por PETRA ÁVILA LUGO, FLOR SAN JUANA PEREZ ÁVILA, JUAN LÁZARO PEREZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de febrero de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2362.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANO MERCED DE LA GARZA GONZALEZ, denunciado por SILVIA CANO CANO, SILVIA DE LA GARZA CANO, EMILIO DE LA GARZA CANO, RICARDO DE LA GARZA CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2363.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRENDA RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por CARLOS FELIPE AMBROSIO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2364.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por MA. ELENA DE LA GARZA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2365.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO TORRES CAMPOS, MARIA DE LA LUZ NAVARRO TOVAR, denunciado por MA DEL REFUGIO TORRES NAVARRO, BENIGNA TORRES NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2366.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BENAVIDEZ BELTRÁN, denunciado por MARIA ELENA BÁRCENAS BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2367.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELPIDIO TEJEDA PEQUEÑO, denunciado por ZULLY YARELLY TEJEDA REYNA, RICARDO ANDRÉS TEJEDA REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2368.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO CARRIZALES CASTILLO Y DOMINGA VEGA JUÁREZ, denunciado por MA. JOAQUINA CARRIZALES VEGA, LUIS ÁNGEL CARRIZALES VEGA, LEOBARDO CARRIZALES VEGA, MARIA GUADALUPE CARRIZALES VEGA, MIGDALIA CARRIZALES VEGA, ROMUALDO CARRIZALES VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2369.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARTÍNEZ BERRONES, denunciado por JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ, TERESA ELIZABETH ROMÁN MARTÍNEZ, EMEDITH ROMÁN MARTÍNEZ, DEYANIRA ROMÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2370.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA ÁLVAREZ RUIZ, denunciado por JUANA MARIA BECERRA ÁLVAREZ, CLAUDIA MARCELA BECERRA ÁLVAREZ, TERESITA DE JESÚS BECERRA ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2371.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de marzo de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LEÓN PADILLA, MARTHA ELVA VILLEDA WILLIAMS, denunciado por el C. JESÚS ISMAEL OROSIO GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2372.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS GUTIÉRREZ

LUGO, denunciado por los C.C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ CABALLERO, SERGIO HUMBERTO GUTIÉRREZ CABALLERO, MILKA LILIANA GUTIÉRREZ CABALLERO Y FRANCISCA EMMA CABALLERO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2373.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de abril del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO .GONZALEZ, denunciado por la C. BEATRIZ GUERRERO BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2374.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO JUÁREZ MORENO, denunciado por ALBA IRIS MENDOZA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2375.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER QUINTOS OLLERVIDES, denunciado por ANSELMA PATRICIA QUINTOS OROZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2376.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA MARTÍNEZ CORONA, denunciado por JAVIER SOLÍS MARTÍNEZ, RUBÉN SOLÍS MARTÍNEZ Y JESÚS SOLÍS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2377.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARÍAS GARRIDO LUGO, denunciado por LUIS ÁNGEL GARRIDO BACELIS, RUTH GARRIDO BACELIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 9 días de abril del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2378.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CASTRO MEDINA denunciado por FERNANDO CASTRO MEDINA, asignándosele el Número 00333/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de abril de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2379.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, quien falleció el 13 trece de septiembre del año 2022 dos mil veintidós en ciudad Madero, Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSEFINA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2380.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (14) catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDALIO GUADALUPE PACHECO AMAYA, quien falleció el (24) veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por la C. GLORIA NAVA CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2381.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CARRILLO SOLANO, quien falleció el (02) dos de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por JESÚS CARRILLO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2382.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (22) veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA LEAL CRUZ, quien falleció el (10) diez de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por el C. TRANQUILINO LEAL CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2383.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (05) cinco de Abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDELFONSO AGUILAR GARCIA, quien falleció el (19) diecinueve de febrero del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en esa misma ciudad; y a bienes de ROSA ROBLES JUÁREZ, quien falleció el (30) treinta de diciembre del año dos mil once (2011), denunciado por los CC. NORMA EDITH AGUILAR JEREZ, DINA ANELIA AGUILAR ROBLES, PABLO CESAR AGUILAR ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2384.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 19 de junio del año 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE GARCIA AZUA, quien falleció el 18 de abril del año 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por LUIS ANTONIO TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

2385.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (22) veintidós de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SANDOVAL MORELOS, quien falleció el (09) nueve de junio del año dos mil seis (2006), en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR ROLANDO SANDOVAL VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2386.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 12 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VILLANUEVA BARRERA, quien falleció el 14 catorce de junio del año 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por PILAR LUNA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

2387.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO ABRAHAM CASTILLO, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de enero del año mil novecientos noventa y uno (1991) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SILVIA ABRAHAM FAJARDO, ANGÉLICA MARIA ABRAHAM FAJARDO Y CLAUDIA EVANGELINA ABRAHAM FAJARDO.

Expediente registrado bajo el Número 00047/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2388.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE DE LEÓN CRUZ, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de febrero del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DULCE ESTEFANÍA DE LEÓN JUÁREZ Y MELINA ELIZABETH DE LEÓN JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00162/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2389.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO PACHECO MALDONADO, denunciado por el C. ARTURO PACHECO SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2390.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN VILLAFANA HERNANDEZ, denunciado por el C. FRANCISCO BARBA VILLAFANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/04/2024 04:12:07.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2391.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA DEL CARMEN SALAS RAMÍREZ, denunciado por los C.C. JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CERVANTES, JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ SALAS Y JOSE RICARDO GUTIÉRREZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2392.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CRUZ MARIA REYES DE LEÓN, denunciado por el C. DAVID REYES DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2393.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA GARCIA NÚÑEZ Y JOSE GUADALUPE VÁZQUEZ RIVERA, denunciado por los C.C. GABINO VÁZQUEZ GARCIA, NANCY BERENICE VÁZQUEZ GARCIA, REGINA GUADALUPE VÁZQUEZ GARCIA Y JUAN MANUEL VÁZQUEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2394.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ÁNGEL MACÍAS COLUNGA, denunciado por la C. MA. GUADALUPE EGUILUZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2395.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho Por Ministerio de Ley, de Conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00169/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO SUSTAITA BELTRÁN, denunciado por la C. DOROTEA RODRÍGUEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho Por Ministerio de Ley, de Conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 06 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00192/2024, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HERNANDEZ ALMAZÁN denunciado por los C.C. J. GUSTAVO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, LUIS ALFONSO HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y MA. ISABEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

2397.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente 00820/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LORENZO PRECIADO RODRÍGUEZ Y/O JUAN LORENZO PRECIADO, denunciado por GEORGINA PRECIADO AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2398.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de abril del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPA MOLINA DE LEÓN,

GUADALUPE MAGAÑA LÓPEZ, promovido por DORA ALICIA MAGAÑA MOLINA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2399.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00336/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ANTONIO MOLINA ZÚNIGA Y BERTA GARCIA ROSAS, promovido por los C.C. MARIO ANTONIO MOLINA GARCIA, CLAUDIA PATRICIA MOLINA GARCIA Y BERTA ALICIA MOLINA GARCIA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2400.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DOLORES RIVERA SUAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2401.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de Abril del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO REYES MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2402.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil veintitrés, Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo, Secretaria Proyectista en Función de Testigo de Asistencia, y Osvaldo Boone Cantú, Oficial Judicial "B", en función de Testigo de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00528/2023, relativo a la Doble Sucesorio Testamentario a bienes VICENTE SANDOVAL DANIEL, e Intestamentario a bienes de JULIA ELIZONDO TOBIÁS, denunciado por PEDRO SANDOVAL ELIZONDO.

Y por el presente edicto, por cuanto a la Sucesión Intestamentario a bienes de JULIA ELIZONDO TOBIÁS, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/08/2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2403.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00169/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDA VÁZQUEZ VDA DE AMARO Y LUCIANO AMARO ALANÍS, denunciado por LUCIA AMARO VÁZQUEZ, LUDIVINA AMARO VÁZQUEZ, ORALIA AMARO VÁZQUEZ, MARIA AMARO VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de marzo de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA YANETH LEAL DE LEÓN.

2404.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANO MOYA OLIVO, denunciado por JESÚS FLORES VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto

que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2405.- Abril 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 23 de febrero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE JONGUITUD ALEJANDRE, denunciado por NAZARIO JONGUITUD OVIEDO Y JORGE JONGUITUD OVIEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2406.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00304/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES PEREZ OLMOS, denunciado por los C.C. FELIPE PEREZ OLMOS y ESPERANZA OLMOS DE LA CRUZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2407.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01479/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por ENEIDA SOSA SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2408.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0370/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEODORO LOZOYA ALVARADO, denunciado por los C.C. JUANA LÓPEZ LÓPEZ, SANJUANA LOZOYA LÓPEZ, REBECA LOZOYA LÓPEZ, FEDERICO LOZOYA LÓPEZ, CONRADO LOZOYA LÓPEZ, ELIODORO LOZOYA LÓPEZ Y OSCAR LOZOYA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2409.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 21 de marzo de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00381/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes SAÚL SANCHEZ GAMBOA, denunciado por el C. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2410.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00402/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JOSEFINA HERNANDEZ MACÍAS, denunciado por el C. JESÚS MARIO HERNANDEZ MACÍAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación

en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2411.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOAQUÍN HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MA. OTILA GARCIA JARAMILLO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2412.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de enero del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA GALICIA BARRAGÁN denunciado por FRANCISCO GUILLERMO RUVALCABA GALICIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2413.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CASTILLO URESTI, ENRIQUE ORDOÑEZ DOROTEO denunciado por ARMANDO ORDOÑEZ CASTILLO, CESAR ORDOÑEZ CASTILLO, ALFREDO ORDOÑEZ CASTILLO, TERESA ORDOÑEZ CASTILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2414.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA RECIO SALÁIS, denunciado por DORA ELIA SALÁIS MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2415.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CABRAL PALOALTO, denunciado por JAZMÍN NINETTE ZATARAIN GRACIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2416.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO FIDEL RICO SANDOVAL, denunciado por ALTAGRACIA LÓPEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALTAGRACIA LÓPEZ GONZALEZ como interventor/a de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2417.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de octubre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01375/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CAREAGA LIZARRAGA, denunciado por MARIA VERÓNICA CABRIALES TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2418.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSAURA PORTALES FLORES, a bienes de JESÚS GÓMEZ OLIVARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2419.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 18 de octubre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HERNANDEZ ROMERO, denunciado por MARISELY ROMERO TREJO, por propios derechos y en representación de su menor hijo de iniciales I.H.R., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2420.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD CANO LÓPEZ, aconteció el día veintiséis (26) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y de JOSE LUIS SALGADO SOBERANES, aconteció el día uno (01) de julio del dos mil cuatro (2004), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARILÚ SALGADO CANO.

Expediente registrado bajo el Número 01415/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 08 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2421.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO MALDONADO VILLEGAS, quien falleciera en fecha: diecinueve (19) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad

Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CINTHIA ESMERALDA MALDONADO GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 01421/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 08 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2422.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ALICIA MEDINA PORRES, denunciado por ERICK GERARDO PEÑA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2423.- Abril 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2024, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARRANZA UVALLE, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES ROBLES APARICIO, ROSA YARASET CARRANZA LÓPEZ, FRANCISCO CARRANZA LÓPEZ, LUIS ALBERTO CARRANZA ROBLES, SARAHÍ CARRANZA ROBLES, FRANCISCO CARRANZA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2424.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUGENIA VERA ADAME, promovido por BLANCA NELLY CANTÚ VERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2425.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA FLORES LÓPEZ, promovido por LIDIA IBARRA FLORES Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2426.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA MOLINA CARMONA promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA MOLINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2427.- Abril 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, promovido por CAMILA XIMENA CAZARES SIERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2428.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO QUINTERO ACUÑA Y EVA MACÍAS GARCIA, el primero falleció en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, habiendo tenido su último domicilio en calle 5 de febrero y entre madero y Zapata, número 395 de la Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas; y la segunda falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas el día cuatro de diciembre del año dos mil, y quien tuvo su último domicilio en calle Emiliano Zapata y 13, número 310 de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por AMÉRICA QUINTERO MACÍAS.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2429.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS OSORIA HERNANDEZ Y JOSE GUADALUPE OSORIA HERNANDEZ, el primero falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas el día ocho de agosto del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 120, kilómetro 84 de Valle Hermoso, Tamaulipas y el segundo falleció en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León el día once de marzo del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 120, kilómetro 84 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por JESÚS MA. OSORIA QUINTANILLA Y OTROS.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2430.- Abril 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO ESTRADA FUENTES, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas y Rosalinda Guerrero, número 101 de la Colonia México, Código Postal 87503 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MARIA ALICIA HERNANDEZ GÓMEZ.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2431.- Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00825/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Cesionario, en contra de ADONAY DE LA ROSA MAY E HILDA JAVIER RAMÍREZ; se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Salud, número 1624, lote 29, manzana 02, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar; en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 215102 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$531,775.78 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$354,517.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS DIECISIETE PESOS 18/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate

y que resulta ser la cantidad de: \$70,903.43 (SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 43/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante licjessicadeleon28@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este juzgado es el ubicado en Av. Pemex

Oriente Sin Número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2432.- Abril 25 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00841/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y a su vez, comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/1301, y continuado por "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSALVA VALENTÍN DEL ÁNGEL; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como en la calle Perseverancia número 1627, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 108939 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$940,518.93 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$627,012.62 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOCE PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$125,402.52 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo

requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante jessicadeleon28@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin Número, Colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2433.- Abril 25 y Mayo 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00882/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y a su vez, comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/1301, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ÁNGEL RESÉNDIZ SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Formación número 1605 identificada como lote 3, manzana 3, Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 212864 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$534,692.43 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$356,461.62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$71,292.32 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante licjesscadeleon28@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin Número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2434.- Abril 25 y Mayo 7.-1v2.